



Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 1286

LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,

ACUERDA:

ÚNICO. La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Gobierno del Estado de Oaxaca, Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, para que en los hospitales y centros de salud ubicados en los Municipios indígenas y afroamericano hablantes de una lengua materna, se disponga de personal médico que domine la lengua originaria y con ello garantizar el derecho a la salud y una asistencia médica culturalmente adecuada.

TRANSITORIOS:

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO. Comuníquese al Titular del Gobierno del Estado De Oaxaca Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, para los efectos legales procedentes.



Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 1286

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. - San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 21 de julio de 2021.



DIP. ARSENIO LORENZO MEJÍA GARCÍA
PRESIDENTE



DIP. SAÚL CRUZ JIMÉNEZ
SECRETARIO.



DIP. GRISELDA SOSA VÁSQUEZ
SECRETARIA.